

CÓDIGO ÉTICO RED MICELIO

Para facilitar su exposición el código está separado en tres apartados y un punto anexo.

Los primeros hacen referencia a tres dimensiones donde ejercer la libertad y la responsabilidad. Hay un punto final específicamente dedicado a las relaciones con la comunidad indígena.

En el texto se usa el género masculino con el fin de facilitar la lectura. La Federación Red Micelio está integrada tanto por hombres como por mujeres y el respeto de la igualdad es capital.

Este código es revisable y renovable.
Versión junio 2023.

★ HACIA LOS GUÍAS

1. Los guías de sesiones con enteógenos (plantas, hongos y sustancias psicodélicas) desarrollan su trabajo con integridad y ética. Velarán por las buenas prácticas que se derivan de este código ético y el bienestar de las personas, plantas y animales con los que se relacionan.
2. Los guías establecen y explicitan (en documentos, protocolos, reuniones) medidas para prevenir el abuso de poder, de dinero o sexual hacia los participantes y hacia su equipo de colaboradores.
3. El trabajo del guía no debe ir más allá de su propio entrenamiento. Si el guía no tiene respuesta a la inquietud o necesidad del participante, deberá pedir colaboración, pudiendo comparar casos y resoluciones con otros guías federados.
4. Los guías, participan de los grupos de reducción de riesgos y mejores prácticas y/o en tutorías ofrecidas por la Red Micelio. La Red Micelio podrá reconocer y colaborar con otros espacios con objetivos parecidos promovidos por otras organizaciones.
5. El guía de una sesión con enteógenos debe tener la correspondiente autorización y supervisión de los responsables de su línea de trabajo. Esta autorización se deriva de haber seguido un proceso de formación determinado (puede estar regulado legalmente o no; puede ser formal, siguiendo un programa formativo o, informal, basado en una relación maestro/discípulo). El proceso de formación dura toda la vida ya que la condición de aprendiz nunca se pierde. La Red Micelio ofrece una estructura para aquellos guías que no tengan este recorrido.

6. El guía comunica cuál es la línea de trabajo practicada y donde ha recibido su formación a los participantes. Una vez otorgada la autorización para trabajar, además, se debe obtener el reconocimiento de quienes participan en sus sesiones. Es por ello que la humildad, el espíritu aperturista, colaborativo y las ganas de mejorar son un signo característico de todo guía competente.
7. Los ayudantes, voluntarios y anfitriones que trabajan bajo el auspicio de un guía u organización, también se suscriben a este código ético. El guía tiene la responsabilidad de hacer explícito que ha dado a conocer el código ético a todos ellos, leyéndolo y explicándolo.
8. El guía debe disponer de un protocolo escrito de actuación en el caso de emergencia¹, y que sea conocido por todos los miembros del equipo. También, es recomendable tener formación en primeros auxilios.
9. El objetivo de las contribuciones económicas debe ser para sufragar los gastos propios originados por: la celebración de las sesiones, los profesionales y los servicios asociados, así como para ayudar a los pueblos indígenas, tradiciones y líneas religiosas o corrientes científicas y sociales en el mantenimiento de sus estructuras.
10. Los guías tienen derecho a una remuneración digna en función del trabajo y del servicio prestado, la duración y las exigencias de la formación constante y, su propia experiencia y competencia.
11. No está permitida la venta abierta de sesiones o el tráfico con lucro, la comercialización o especulación con enteógenos.
12. Los guías tienen el compromiso de velar por la defensa de los Derechos Humanos (DDHH), especialmente, en cuanto a la libertad de conciencia y la libertad religiosa, procurando siempre que sus acciones no perjudiquen al resto de guías que pertenecen a la Federación Red Micelio.
13. Ser la persona responsable de una sesión con enteógenos conlleva no perder la dinámica o el propósito del trabajo ante las exigencias o imprevistos que puedan plantear los participantes y que desvíen la armonía del encuentro.
14. Un detallado conocimiento sobre la procedencia, calidad y composición de los enteógenos con los que se trabaja es un requisito indispensable. Además, informar a los participantes sobre este aspecto añade garantías al servicio.

¹ Un buen ejemplo de partida es el [Protocolo AyaSafe Emergencias](#) (ICEERS)

★ HACIA LOS PARTICIPANTES

15. A los participantes se les debe ofrecer una entrevista previa para evaluar su salud física, mental, espiritual y emocional.
16. A los participantes, después de un primer contacto, se les pedirá autorización para proporcionarles el cuestionario de salud en el que se comprometen a proveer información veraz, completa y oportuna.
17. Los participantes deberán estar debidamente informados sobre los beneficios y riesgos de participar en una experiencia enteogénica.
18. Los participantes deberán recibir la información necesaria y el apoyo adecuado antes, durante y después de la experiencia (preparación, supervisión e integración).
19. El participante debe poder decidir por su propio criterio al guía más apropiado a sus necesidades. Para ello no debe recibir ningún tipo de sugestión o presión por parte del guía.
20. El participante tiene el derecho a que su información personal se trate de manera confidencial, en conformidad con la ley de protección de datos.
21. Los guías deberán hacer explícito a los participantes el no abandonar el espacio designado durante la experiencia.
22. En la entrevista previa hay que indicar claramente que no está permitido a los participantes ninguna interacción sexual durante la sesión o retiro.
23. Los participantes tendrán acceso claro a un buzón (support@redmicelio.org) de la Federación Red Micelio donde podrán, con confidencialidad, exponer prácticas contradictorias al código ético.

★ HACIA LA COLECTIVIDAD

24. Las entidades federadas se comprometen a ayudar al resto de organizaciones de la red y a defender todos los aspectos relacionados con los fines de la federación.
25. La información difundida ha de ser objetiva, veraz y no presentarse como una panacea, de modo que no levante falsas esperanzas o propague conceptos infundados.

26. Tampoco consideramos apropiada ninguna técnica de marketing y valoramos la honestidad y discreción. Se aceptarán páginas web donde se exponga el propósito y la misión que realiza cada organización. No se publicitan las ceremonias o trabajos con enteógenos abiertamente.
27. Los guías no excluirán a ningún participante por motivos raciales, homófobos o clasistas.

★ HACIA LA COMUNIDAD INDIGENA

28. Los miembros de la Federación Red Micelio se comprometen con la dignidad, la sostenibilidad, el respeto y reciprocidad hacia los entornos naturales y los pueblos nativos de donde la gran mayoría de los enteógenos provienen.
29. Los miembros de la Federación Red Micelio se proponen como un mediador social e intercultural hacia las comunidades y pueblos nativos.
30. Los miembros de la Federación Red Micelio defienden el derecho de los pueblos originarios a viajar con sus plantas sagradas y realizar sus ceremonias.
31. Los miembros de la Federación Red Micelio defienden contra la biopiratería y la apropiación cultural, combatiendo el robo y explotación ilegal de recursos biológicos y los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas. Nos posicionamos en contra del uso indebido y la comercialización de sus elementos culturales sin su consentimiento ni reconocimiento.